



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



EXP-UNC: 0016615/2010

## VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, en la que solicita la designación interina de la Lic. María Soledad Boero, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II" de dicha Escuela, a partir del 01 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo 2011; y

## CONSIDERANDO:

Que la Lic. Boero se venía desempeñando en dicho cargo hasta el 30 de Abril de 2010, por licencia por beca de la Mgtr. Alicia Vaggione;

que por Resolución Decanal N° 555/10, se prorroga la licencia por beca de la Mgtr. Vaggione, desde el 01 de Mayo de 2010 y hasta el 30 de Abril de 2011 en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II" de la Escuela de Letras;

que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de dicha cátedra, corresponde designar interinamente a la Lic. Boero;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Mayo de 2010, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Letras;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR** interinamente a la Licenciada María Soledad BOERO, Leg. 35793, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.** (Afectando partida vacante por licencia por beca de la Mgtr. Alicia Vaggione).

**ARTÍCULO 2º.** La Lic. Boero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° **158**  
RS

DR. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades